



VISTO:

La nota registrada mediante El expediente N° 4356/17 de fecha 26 Septiembre del 2017, que consta de dos (02) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe un claro y progresivo crecimiento demográfico en nuestra localidad y sus alrededores que impone la necesidad de acercar de manera efectiva el servicio de justicia a nuestros vecinos de manera tal de mejorar sustancialmente dicho servicio y evitar desigualdades históricas que sufre nuestra región;

Que, la actual dependencia de la ciudad de Zapala en materia judicial para los vecinos de esta región resulta injusta, desigual y genera enorme desequilibrios, considerándose como inconcebible que los vecinos deban viajar casi 300 km ida y vuelta ante un tema judicial el costo de transporte, adunándose a todo ello las dificultades que se presentan en época invernal, cercenando de manera evidente el derecho constitucional de acceso a la justicia;

Que, estas dificultades analizadas en el presente dan como resultado que el actual acceso a la justicia no ofrece un servicio óptimo a los usuarios del departamento, que deben acudir indefectiblemente a los Juzgados de la III Circunscripción Judicial buscando recibir asistencia y alcanzar la solución de sus problemas;

Que, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal en el carácter que representa poder formular políticas públicas tendientes a la adecuada y mejora de las instancias judiciales, a fin de lograr una justicia pronta y efectiva, que responda y garantice la seguridad jurídica de los vecinos y el respeto a sus derechos;

Que, para ello el Departamento Ejecutivo Municipal realizara gestiones para la Creación en la localidad de Aluminé, de un Juzgado Multifuero y de una Oficina de Atención a Víctimas de Violencia Familiar por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén respondiendo así a un interés primordial de garantizar el acceso a la justicia no solo de los vecinos de la localidad sino también de parajes y Villa Pehuenia entre otros y que, constituirá una herramienta necesaria e imprescindible para contrarrestar o minimizar el índice actual de conflictividad de la región;

Que, desde la Comisión de Asuntos Institucionales se analiza la importancia dictaminando declarar de interés la gestión de la Creación de un Juzgado Multifuero y una Oficina de Atención a las víctimas de Violencia Familiar en la localidad;

Que, la Comisión de Asuntos Institucionales **Dictamina**; Declarar de Interés Municipal la gestión a realizar por parte del DEM para la Creación de un Juzgado Multifuero y una Oficina de Atención a las víctimas de Violencia Familiar en la localidad.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2017, **Resuelve**: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 092/017.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTÍCULO 1° Declarar de Interés Municipal la gestión a realizar por parte del DEM para la Creación de un Juzgado Multifuero y una Oficina de Atención a las víctimas de Violencia Familiar en la localidad.-

ARTICULO 2°: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2021/017.-